

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA PARQUES SANITARIOS INF-DIV-17	Versión	00
		Página	1 / 2
		POE-DIV-023	

AREAS:

- 1) Área de recepción de productos protegida de las condiciones climáticas adversas o de cualquier otro riesgo.
- 2) Área de almacenamiento con sectores de:
 - Cuarentena.
 - Aprobados.
 - Rechazados.
 - Vencidos.
 - Devueltos.
 - Retiro del mercado.
 - Cámara fría para aquellos productos que requieran temperaturas de almacenamiento entre 2° - 8° C.
 - Área con separación física real y seguridad (bajo llave) para almacenamiento productos psicotrópicos y estupefacientes, con sectores de cuarentena, aprobado, vencido, rechazado, devueltos, recall.
- 3) Área de expedición.
- 4) Sanitarios con lavatorios, apropiados al número de usuarios, sin comunicación directa con las áreas de almacenamiento.
- 5) Los locales tendrán una dimensión mínima de cuarenta (40) metros cuadrados área útil, sin considerar espesor de cerramientos. La medición del área comprenderá la totalidad del local, incluyendo el depósito.

Nota:

Las especialidades farmacéuticas deben ser colocadas y apiladas con seguridad conforme a especificación del fabricante y quedar debidamente separada de pisos y paredes de modo a facilitar la realización de las tareas de limpieza y evitar la degradación de la calidad del medicamento por la acción de factores externos, como ser humedad o polvo.


El local debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza y ser sometidas en su totalidad a sanitizaciones periódicas.

EQUIPAMIENTOS:

- 1) Equipamiento de seguridad para combatir incendios.
- 2) Equipo de aire acondicionado.
- 3) Termohigrómetro para controlar temperatura y humedad.
- 4) Cámara fría para aquellos productos de cadena de frío (2° - 8° C), dotados de generador de electricidad y termómetro para controlar la temperatura

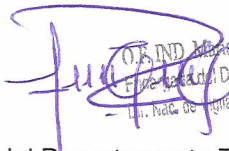
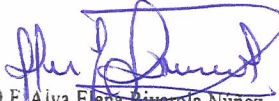

RECOMENDACIONES DE ACABADOS:

- **Paredes:** deben poseer superficies lisas o con terminación de revoque y pintura, no deben estar descascarados, no deben presentar rastros/evidencia de humedad y filtraciones, deben estar libre de roturas, agujeros.
- **Pisos:** lisos, uniformes, lavables y resistentes al uso y la abrasión. Deben estar libre de roturas, agujeros, rajaduras y pinturas descascaradas.
- **Techo:** no deben presentar evidencia de humedad y filtraciones, deben estar libre de roturas, agujeros, con acondicionamiento físico que mantenga la temperatura especificada por el fabricante.
- **Instalaciones eléctricas:** en buen estado de conservación, seguridad y uso. No se permitirán ventiladores en depósitos o áreas de acondicionamiento.
- **Temperatura y la humedad:** adecuada a condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante de los productos a ser almacenados (se

	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA PARQUES SANITARIOS INF-DIV-17	Versión	00
		Página	2 / 2
		POE-DIV-023	

recomienda recurrir a medios mecánicos para mantener temperaturas entre 15° y 30° y por debajo de 70% de humedad).

- **Iluminación:** que permita la ejecución del trabajo con buena visibilidad. Evitar la exposición directa de los productos a los rayos solares durante su almacenamiento.
- **Condiciones externas:** El establecimiento debe contar con buenas condiciones de conservación, sin rajaduras, pinturas descascaradas, filtraciones.
- Protección contra plagas, alimañas y roedores.
- Mamposterías, mamparas (metal, madera, eucatex, acrílico, vidrio, materiales resistentes), que reúnan condiciones de acondicionamiento físico contra la humedad y el calor.

Elaborado por:	 <small>Q.B. IND. Elena Carneuzano Ruiz Especialista en Dpto. Técnico de Inspección Dir. Nat. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.</small> Jefe del Departamento Técnico de Inspección	Fecha:	28/02/17
Revisado por:	 <small>Q.F. Alva Elena Rivarola Núñez Directora de la Dir. de Insp. y Vigilancia Dir. Nat. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.</small> Directora de la Dirección de Inspección y Vigilancia	Fecha:	28/02/17
Aprobado:	 <small>Fam. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE Directora General Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Directora General de la DNVS</small>	Fecha:	28/02/17